

Por medio de la cual se realizarán unos traslados en el presupuesto de gastos de la E.S.E Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019.

La Gerente de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, en sus artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 y:

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 107 del 23 de noviembre de 2018, el Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, aprobó en forma definitiva el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E Metrosalud para la vigencia fiscal 2019.
2. Que según los lineamientos del Artículo 23 del Decreto 115 de 1996, las Empresas Industriales y Comerciales del estado podrán modificar el detalle de las apropiaciones, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
3. Que según la disposición general séptima del el Artículo Tercero de la Resolución N°. 107 del 23 de noviembre de 2018, expedida por el Consejo Municipal de Política Fiscal, el Gerente está autorizado para modificar el Presupuesto, siempre y cuando no se afecten los agregados aprobados por el COMFIS.

4. Que el presupuesto aprobado por el COMFIS para la vigencia 2019 se encuentra desfinanciado en \$ 30.071 millones con relación a las necesidades reales de la ESE para su funcionamiento, lo anterior, considerando que los recursos que efectivamente se esperan recaudar durante la presente vigencia fiscal son inferiores.
5. Que para garantizar el cabal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Metrosalud y la ejecución de los convenios PIC se requiere acreditar y contracreditar las partidas de gastos en los diferentes componentes.
6. Que por lo anteriormente expuesto se,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el presupuesto de gastos de la ESE Metrosalud según el anexo adjunto a esta resolución:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación



**LEOPOLDO GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Gerente E.S.E Metrosalud

Proyectó: Isabel Vélez Gallego  
Revisó Dr. Olga Mery López Castaño



Metrosalud



Alcaldía de Medellín  
Cuenta con vos

## ANEXO Resolución 4212 del 03 de diciembre de 2019

1. Acreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019, por valor de: DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$10.891.356.862) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL CRÉDITOS		10.891.356.862
<b>1111</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10.891.356.862</b>
<b>111111</b>	<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>1.164.265.727</b>
1111110101	SUELDOS DEL PERSONAL	12.690.648
1111110105	PRIMA DE VACACIONES	10.515.447
1111110106	PRIMA DE NAVIDAD	733.835.165
1111110114	AGUINALDO	146.968.597
1111110127	BONIFICACION POR SERVICIOS	17.333.136
1111110129	BONIFICACION ESPECIAL DE R	2.631.836
1111110201	REMUNERACION POR SERVICIOS	72.299.773
1111110301	FONDOS PENSIONALES	81.567.892
1111110302	CAJA DE COMPENSACION FAMIL	16.686.739
1111110303	SEGURIDAD SOCIAL - SALUD	48.815.721
1111110402	I.C.B.F.	12.519.504
1111110405	SENA	8.401.269
<b>111112</b>	<b>GASTOS DE OPERACION</b>	<b>9.396.975.580</b>
1111120101	SUELDOS DEL PERSONAL	2.218.434.561
1111120103	HORAS EXTRAS FESTIVOS Y RE	106.324.792
1111120105	PRIMA DE VACACIONES	549.540.779
1111120106	PRIMA DE NAVIDAD	5.458.008.150
1111120109	PRIMA DE TRANSPORTE Y MANU	7.670.013
1111120114	AGUINALDO	980.429.852
1111120301	FONDOS PENSIONALES	76.567.433
<b>111122</b>	<b>GASTOS DE OPERACION</b>	<b>126.005.569</b>
1111220203	SERVICIOS PUBLICOS	126.005.569
<b>111132</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE PREVISION</b>	<b>204.109.986</b>
1111320102	PENSIONES DE VEJEZ Y MUERT	204.109.986

2. Contracreditar las siguientes partidas del presupuesto de gastos de la E.S.E. Metrosalud, para la vigencia fiscal del año 2019, por valor de: DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$10.891.356.862) ML, discriminados de la siguiente manera:

TOTAL CONTRA CRÉDITOS		10.891.356.862
1111	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10.891.356.862
111112	GASTOS DE OPERACION	5.600.000.000
1111120201	REMUNERACION POR SERVICIOS	5.600.000.000
111122	GASTOS DE OPERACION	5.291.356.862
1111220101	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.620.000.000
1111220202	MANTENIMIENTO	1.100.000.000
1111220204	ARRENDAMIENTOS	1.350.000.000
1111220208	CÓMUNICACIONES Y TRANSPORT	1.221.356.862

*jean*  
LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELÁSQUEZ  
Gerente  
Aprobó

*Olga Mery Lopez Castaño*  
OLGA MERY LOPEZ CASTAÑO  
Subgerente Administrativa y Financiera  
Revisó

*Isabel Velez Gallego*  
ISABEL VELEZ GALLEGO  
Profesional Universitaria  
Proyectó